



## **CIRCULAR DE COBROS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**

### **COLEGIO ETCHEGOYEN – THNO**

#### **CASA CENTRAL**

**Talcahuano, 25 de octubre 2024**  
**Ref.: Proceso de Matrícula Financiera Año 2025**

**Señores**  
**Padres y Apoderados**  
**Presente.**

Informo a Ustedes, que de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación, respecto al Sistema de Admisión Escolar (SAE.) Online para el Año 2025, el **Período de Matrículas para Alumnos Nuevos en todas las regiones del país, se inicia el jueves 05 de diciembre hasta el día viernes 13 de diciembre del año 2024.**

Considerando la fecha indicada en el punto anterior, nuestra Corporación ha determinado que el **Proceso de Matrículas para los Alumnos Antiguos del Colegio Etchegoyen Casa Central para el Año Lectivo 2025, se realizará desde el miércoles 20 de noviembre hasta el día viernes 13 de diciembre de 2024, según calendario adjunto.**

La condición para formalizar la matrícula es que el Padre o Apoderado debe estar al día en el pago de la Colegiaturas del Año 2024. Por lo tanto, a más tardar martes 19 de noviembre del presente año, se deberá regularizar la colegiatura pendiente, con la finalidad que pueda realizar la matrícula correspondiente.

**El horario de atención será de 9:00 a 13:00 horas.**

- 1) Se informa que el **valor de la anualidad del año 2025** es el siguiente:
  - a) **Pre kínder y Kínder \$ 1.100.000.- la cual se cobrará en 11 cuotas.** La primera cuota cero es por **\$100.000.-** la que deberá ser pagada en el proceso de matrícula y los diez restantes de marzo a diciembre por **\$ 100.000.-** y
  - b) **De 1° Básico a 4° Medio \$ 1.210.000.- la cual se cobrará en 11 cuotas.** La primera cuota cero es por **\$ 110.000.-** la que deberá ser pagada en el proceso de matrícula y los diez restantes de marzo a diciembre por **\$ 110.000.-**

En caso de que el Apoderado decida anular la matrícula, dicho valor se devolverá hasta antes del comienzo del año escolar.

Cabe señalar, que el Colegio **no cobra derecho de matrícula**, ni tampoco derechos por concepto del proceso de admisión de alumnos nuevos, la denominada Cuota **Cero** corresponde a la **primera cuota del Arancel del Año 2025 (1/11)**

- 2) El Apoderado que no matricule durante el periodo establecido en el **Calendario, pierde el cupo por normativa legal**, el cual queda disponible para que el **Ministerio de Educación**, asigne dichos cupos, a la lista de espera a los alumnos nuevos que postularon a través de la **Plataforma del Sistema de Admisión Escolar (SAE).**



Cabe señalar que se debe cumplir rigurosamente con la fecha del Calendario de Matriculas con la finalidad de no perder el cupo, debido a la alta demanda de alumnos nuevos postulantes a nuestro establecimiento.

- 3) Se hará un **descuento del 5% por pago al contado**, aplicado a las 10 cuotas correspondientes a los meses de marzo a diciembre a los Apoderados que cancelen antes del 28/02/2025.
- 4) Los alumnos retirados en el mes de noviembre deben pagar la colegiatura del mes de noviembre y diciembre respectivamente.
- 5) La Cuota Anual del Centro General de Padres y Apoderados es de \$ 15.000.- (pago voluntario u optativo)
- 6) Los alumnos que soliciten y sean debidamente autorizados para el cierre de año escolar anticipado **no pierden la condición de alumno regular de nuestro establecimiento**, debiendo mantener los pagos de colegiatura hasta el término del año escolar establecido (diciembre de cada año).

**Con la finalidad que el Apoderado o Sostenedor del alumno cumpla oportunamente con el pago de la colegiatura mensual durante el Año 2025, se deberá documentar con una de las siguientes opciones:**

**1.- Alumnos que se matriculen en Pre-kínder y Kínder:**

- a) Diez cheques nominativos y cruzados a nombre de la Corporación Educacional Masónica de Talcahuano, con vencimiento el día 05 de cada mes, entre marzo y diciembre del año 2025 por un monto de **\$100.000.- c/u**.
- b) Un Pagaré autorizado ante Notario por un monto de:  
\$1.000.000.- con vencimiento el 05-12-2025

**En el caso de los apoderados de la Sede Brisa del Sol, que deseen documentar la colegiatura con Pagaré, deberán descargar y completar en la página del colegio [www.etchegoyen.cl](http://www.etchegoyen.cl) dicho documento por alumno de acuerdo al curso al cual van a matricular y legalizarlo ante notario externo ya que la Sede Brisa del Sol no contará con Servicio de Notaría en las dependencias del colegio. Ante cualquier duda contactarse al mail de Sede Brisa [tesorera.brisa@etchegoyen.cl](mailto:tesorera.brisa@etchegoyen.cl) o al número 41-3163516-3163517**

**Es requisito fundamental presentar los Pagarés firmados ante notario al momento de la matrícula.**

**2.- Alumnos que se matriculen desde 1º Básico a 4º Medio:**

- a) Diez cheques nominativos y cruzados a nombre de la Corporación Educacional Masónica de Talcahuano, con vencimiento el día **05 de cada mes**, entre marzo y diciembre del año 2025 según detalle:

Por el 1er. Alumno	\$ 110.000.- x 10 = \$ 1.100.000.-
Por el 2do. Alumno	\$ 99.000.- x 10 = \$ 990.000.-
Por el 3er. Alumno	\$ 88.000.- x 10 = \$ 880.000.-

- b) Un Pagaré autorizado ante Notario.  
Por el 1er.Alumno \$ 1.100.000.- con vencimiento 05-12-2025  
Por el 2do.Alumno \$ 990.000.- con vencimiento 05-12-2025  
Por el 3er.Alumno \$ 880.000.- con vencimiento 05-12-2025



- 7.- Si el valor de la cuota de escolaridad que se informa a través de esta circular fuera mayor o menor al que determine el MINEDUC, se harán los ajustes pertinentes y se procederá a la devolución o cobro de la diferencia, según el caso.
- 8.- En caso de que el sostenedor del alumno no pague oportunamente dichos documentos, serán protestados y se enviarán a una empresa externa de cobranza, con la finalidad que se gestione la cobranza judicial.
- 9.- El Colegio cobrará intereses moratorios cuando exista un atraso por parte del apoderado en el pago de las respectivas cuotas, de acuerdo con la Circular N° 1 Versión 4 de la Superintendencia de Educación.
- 10.- Finalmente les informo, que en caso de no poder pagar las deudas y no dar cumplimiento al Proceso de Matrículas del Año 2025, de acuerdo con la normativa vigente **será responsabilidad del Apoderado buscar alternativa de Matrícula Gratuita en el Sistema Municipal de Educación de nuestra Comuna, de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 30 del DFL N° 2 de 1998.**

**Se adjunta Calendario de Matrículas Año 2025 Casa Central.** (cabe señalar que el orden establecido en dicho calendario es con la finalidad de hacer lo más expedito posible dicho proceso.)

Saluda atentamente a Usted,



**Manuel Canto Garrido**  
**Gerente de Administración y Finanzas**  
**Corporación Educacional Masónica de Talcahuano**

CC: La indicada  
Rector  
Director  
Archivo.